



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350 -2009-MDSM-A

San Marcos, 30 de Diciembre del 2009

### VISTO:

El Informe N° 448-2009-MDS/GPPR de fecha 30.12.2009, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización, donde presenta el Proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el Año Fiscal 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales – POI deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional – PEI, el mismo que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Concertado – PDC.

Que, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2008-MDSM, se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de San Marcos, periodo 2007-2021.

Que, mediante Ordenanza N° 005-2009-MDSM-A, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, ROF-MDSM, conteniendo la estructura orgánica institucional.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el Año Fiscal 2010, disponiendo su cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización ejecutar las acciones necesarias a fin de supervisar, monitorear, y evaluar su cabal cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
*Antonio Aponte Caballero*  
Antonio Aponte Caballero  
ALCALDE